

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL  
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE  
Ibagué - Tolima, Octubre Veintinueve de Dos Mil Veintiuno

Radicación: 012-2017-00073-00.  
Demandante: EDGAR GAONA AGUIRRE  
Demandado: MARIA DEL PILAR GONZALEZ PIZA

Llevado a efecto por el demandante EDGAR GAONA AGUIRRE y su apoderado Dr. BERNARDO PEÑA PAEZ. Cesión de derechos del crédito del presente proceso por ajustarse a las pretensiones sustanciales, se habrá de tomar los correctivos de ley que ello amerite.

En consecuencia, se DISPONE:

ACEPTAR LA CESION DEL CREDITO que hace EDGAR GAONA AGUIRRE, en calidad de demandante, a favor de ARACELY GUZMAN RAMIREZ. En consecuencia, se admite como cesionario de los derechos del crédito que le corresponden al demandante en el proceso que ocupa la atención del despacho.

Para todos los efectos legales a que haya lugar se tiene como demandante dentro del presente proceso a la señora ARACELY GUZMAN RAMIREZ.

De conformidad con el artículo 295 del C. G. del P., la notificación a las partes de esta decisión, sùrtase por secretaría con anotación es estado.

Reconózcase personería a la Dra. DIANA CAROLINA ORTIZ QUINTERO, como apoderada judicial de la cesionaria ARACELY GUZMAN RAMIREZ, en los términos y para los efectos del memorial poder conferido.

De otra parte, descornado el término de traslado a la parte interesada del avalúo comercial presentado por el apoderado de la demandada, sin objeción alguna, y coadyuvado por el apoderado de la parte actora, el despacho por encontrarlo acorde a derecho le imparte su aprobación en la suma de CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO MIL PESOS (\$178.100.000.00).

NOTIFIQUESE

El Juez,

LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL  
IBAGUE-TOLIMA

ESTADO

La providencia anterior se notifica por estado  
No.042 fijado en la secretaría del juzgado hoy  
Noviembre 2 de 2021 a las 8:00 a.m.

NHORA DISNEY VASQUEZ DIAZ  
SECRETARIA